

RIO GALLEGOS,

10 MAR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 10.767/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna Rodriguez Crespo, Patricia Edith solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Post-Grado de Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior;

Que a Fs. 103 la encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 118 obra despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha equivalencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

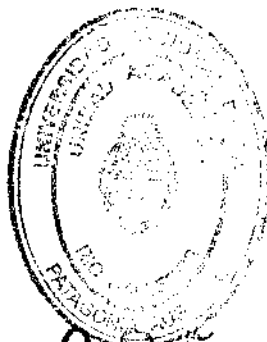
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna RODRIGUEZ CRESPO, Patricia Edith (D.N.I. N° 11.488.398) en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera de Post-Grado de Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. ANIBA BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

025